MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

CASA DE LA
PAX CULTURA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Provincia de Santa Fe

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y LA ASOCIACIÓN CIVIL CASA DE LA PAX CULTURA

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, con sede en calle Eva Perón Nº 2726 de la ciudad de Santa Fe, representada por el señor Defensor del Pueblo, Dr. Raúl Alberto Lamberto, el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe con sede en calle 1° de Mayo 2417 de la misma ciudad, representado en este acto por el señor Fiscal General, Dr. Jorge Camilo Baclini, y la Asociación Civil Casa de la Pax Cultura con domicilio en calle San Martín Nº 1845 de la ciudad de Santa Fe, representada por la señora Estela Rosa Tustanovsky, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: En el marco de la agenda 2030 y especialmente destacando el objetivo Nº 16 "Paz, Justicia e Instituciones sólidas" y el objetivo Nº 17 "Alianzas para lograr los Objetivos" las partes deciden iniciar una agenda de trabajo conjunta mediante el dictado de cursos de formación de mediadores comunitarios y facilitadores.

CLÁUSULA SEGUNDA: A tal fin se inicia en la ciudad de Reconquista el Curso de Formación de Mediadores Comunitarios con la prarticipación de las localidades e instituciones del norte de la provincia de Santa Fe.

CLÁUSULA TERCERA: Para la concreción de las formaciones expresadas las partes delegan en la Dra. Maria Eleonora Aviles Tulián y en la Dra. Marta Nydia Paillet, las acciones tendientes al cumplimiento de lo pactado.

Previa lectura y ratificación se firma presente convenio, en la ciudad de Reconquista, a los 2 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.